	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 33	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 13 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16 de junio de 2022	Hora inicio:	2:30 p.m	Hora final:	5:20 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de la Referencia de la Biblioteca del Instituto Pedagógico Nacional. Calle 127 No. 11 – 20.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
Constanza Liliana Alarcón Parraga	<b>Delegada del Ministerio de Educación Nacional</b>
José María Leiton Gallego	<b>Delegado de la Gobernación de Cundinamarca</b>
Jorge Enrique Celis Giraldo	<b>Delegado de la Presidencia de la República</b>
Ricardo Andrés Franco Moreno y José Francisco Páez Cardozo	<b>Representante principal y suplente de profesores</b>
José Otty Patiño Hormaza	<b>Representante del Sector Productivo</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Representante de las Directivas Académicas</b>
Gustavo Montañez Gómez	<b>Representante ex rectores de universidades públicas</b>
Cristian Tiberio Robayo Arias y Yeimy Alejandra Moreno Soste,	<b>Representantes principal y suplente de los Egresados</b>
María Paula Tovar Navarrete	<b>Representante principal de los Estudiantes</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	<b>Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	<b>Jefe de la Oficina Jurídica</b>
Jairo Alberto Serrato Romero	<b>Subdirector Financiero</b>
Ángela Rocío Valderrama Díaz	<b>Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales</b>

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 33	


María Isabel González Terreros.	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Kerly Agamez	<b>Asesora jurídica Viceministra de Educación</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. <b>ODP</b> – Presentación informe de modificaciones presupuestales primer trimestre de 2022. <i>Invitados: Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación y Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</i></p> <p>3. <b>SFN</b> – Presentación informe de la Ejecución Presupuestal primer trimestre de 2022.</p> <p>4. <b>ORI</b> – Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional". <i>Invitada: Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.</i></p> <p>5. <b>VGU</b> - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones". <i>Invitada: María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.</i></p>


<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:14:58</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> obrando como <b>Secretaría del Consejo Superior</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La doctora <b>Gina Paola Zambrano Ramírez</b>, Secretaria General informó que, la sesión será presidida por la doctora <b>Constanza Liliana Alarcón Parraga</b>, Delegada del Ministerio Nacional.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que mediante Decreto 172 del 03 de junio de 2022 se delegó al doctor <b>José María Leiton Gallego</b>, Subsecretario de Educación para que asista a la presente sesión del Consejo Superior, en representación de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación <b>Yaneth Romero Coca</b> y de la jefe de la Oficina Jurídica, <b>Elsa Liliana Aguirre Leguizamo</b>, durante el desarrollo de toda la sesión.</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p>2. <b>SFN</b> – Presentación informe de la Ejecución Presupuestal primer trimestre de 2022.</p> <p>3. <b>ODP</b> – Presentación informe de modificaciones presupuestales primer trimestre de 2022. <i>Invitados: Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación y Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</i></p> <p>4. <b>ORI</b> – Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional". <i>Invitada: Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones</i></p>	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 33	

<p><i>Interinstitucionales.</i></p> <p><b>5. VGU - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones". Invitada: María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.</b></p>	
<p><b>2. SFN – Presentación informe de la Ejecución Presupuestal primer trimestre de 2022.</b></p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, <b>Elsa Liliana Aguirre Leguizamo</b>, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Yaneth Romero Coca</b>, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado</p> <p>Se contó con la participación del Subdirector Financiero, <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte a marzo 30 de 2022, a cargo de <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>, Subdirector Financiero.</p> <p style="text-align: center;"><b>Presentación Ejecución Presupuestal Consejo Superior a marzo 31 de 2022</b></p> <p>JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO &lt;jaserrator@pedagogica.edu.co&gt;  Vie 29/04/2022 17:50  Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzambranor@pedagogica.edu.co&gt;; CONSEJO SUPERIOR &lt;consejosuperior@pedagogica.edu.co&gt;; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ &lt;mariza@pedagogica.edu.co&gt;; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ &lt;lemartinez@pedagogica.edu.co&gt;  CC: YANETH ROMERO COCA &lt;yromero@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p style="text-align: center;"><b>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  SUBDIRECCIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Cordial Saludo, Doctora Gina</p> <p>Amablemente se adjunta la presentación de la ejecución presupuestal al 31 de marzo de 2022 con el fin de presentarla en la próxima sesión del Consejo Superior.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>► <b>JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO</b>  Subdirector Financiero  Subdirección Financiera  (57-1) 594 1894 (extensión 127)  Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08</p> <p>Que, mediante comunicación del 29 de abril de 2022, la Subdirección Financiera remitió para conocimiento del Consejo Superior el informe de la Ejecución Presupuestal primer trimestre de 2022.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de la Ejecución Presupuestal primer trimestre de 2022.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe de la Ejecución Presupuestal primer trimestre de 2022.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  El Consejo Superior se dio por enterado del informe de ejecución presupuestal con corte a marzo 30 de 2022.</p>	<p><b>Tiempo:</b>  <b>00:15:09-00:28:44</b></p>
<p><b>3. ODP – Presentación informe de modificaciones presupuestales primer trimestre de 2022. Invitados: Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y</b></p>	<p><b>Tiempo:</b>  <b>00:28:53-00:53:48</b></p>

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 33	

<b>Planeación y Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</b>	
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Yaneth Romero Coca</b>, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe de modificaciones presupuestales con corte a marzo 30 de 2022, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Yaneth Romero Coca</b>.</p> <p><b>RV: Informe modificaciones presupuestales I trimestre 2022</b></p> <p>SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ &lt;sagaitanr@pedagogica.edu.co&gt;  Vie 29/04/2022 12:06  Para: CONSEJO SUPERIOR &lt;consejosuperior@pedagogica.edu.co&gt;;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzamboranor@pedagogica.edu.co&gt;  CC: YANETH ROMERO COCA &lt;yromero@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Buenas tardes señores Consejo Superior</p> <p>Por indicación de la jefe Yaneth Romero, comparto el informe de modificaciones presupuestal I trimestre del 2022, solicitando su colaboración para ser incluido en la agenda de dicha instancia.</p> <p>Agradecemos su colaboración</p> <p>Atentamente,</p> <p>►SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ  Profesional Especializado  Oficina de Desarrollo y Planeación  (57-1) 594 1894 ext. 238  Carrera 16 a # 79 - 08</p> <p>Que mediante comunicación del 29 de abril de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior el informe de modificaciones presupuestales con corte a marzo 30 de 2022.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al modificaciones presupuestales primer trimestre de 2022.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe de modificaciones presupuestales primer trimestre de 2022.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Superior se dio por enterado del informe de modificaciones presupuestales con corte a marzo 30 de 2022.</i></p>	
<p><b>4. ORI – Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional". Invitada: Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.</b></p>	<p><b>Tiempo:</b>  <b>00:53:51-01:32:30</b></p>
<p>Se contó con la participación de la Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, <b>Ángela Rocío Valderrama Díaz</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del documento "<i>Política de Internacionalización y los Lineamientos para la</i></p>	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 33	

*Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*, a cargo de la Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, **Ángela Rocío Valderrama Díaz**, de la Universidad Pedagógica Nacional.

Solicitud inclusión orden día Consejo Superior - Documento Institucional de Internacionalización 2022  
 ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>  
 Vie 27/05/2022 16:35  
 Para:

- CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;
- GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;
- ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalderrama@pedagogica.edu.co>;
- OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN <oriupn@pedagogica.edu.co>;
- LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>;
- ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

Señores Consejo Superior, reciban un cálido saludo,

Por indicación de la profesora Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales atentamente solicitamos incluir en el orden del día de la sesión del Consejo Superior del 2 de junio de 2022, la presentación de la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional.

Para los fines pertinentes se adjunta:

- Documento Institucional de Internacionalización de la Universidad Pedagógica Nacional, con su correspondiente Anexo No. 1
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional"
- Vobo Jefe ORI al proyecto de Acuerdo
- Vobo Jefe OJU al proyecto de Acuerdo
- Vobo Jefe ODP al proyecto de Acuerdo

Agradeciendo sinceramente tu atención,

Cordialmente,


**Adriana Ariza Ardila**  
 Profesional - Movilidad Académica y Gestión Administrativa

Que mediante comunicación del 27 de mayo de 2022 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales remitió para aprobación del Consejo Superior el documento "*Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*".

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al documento de: "*Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*".

Se informó al Consejo Superior que, el documento "*Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*", cuenta con el aval por parte del Consejo Académico del 20 de mayo de 2022.

Se informó al cuerpo colegiado que el documento "*Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*", cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la Oficina Jurídica

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 33	

mediante comunicación del 04 de mayo y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 05 de mayo de 2022.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al documento "*Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*".

Se sometió a consideración el documento de ***Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional***, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el **Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior** Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, con el siguiente resultado:

**Votos aprobando el punto:** Documento: ***Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional***.

- *Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional*
- *Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República*
- *José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo*
- *José María Leiton Gallego, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca*
- *Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores*
- *Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas*
- *Christian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados*
- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**


*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional". y solicitó a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, realizar los ajustes al acuerdo en el acápite de considerandos, conforme a las indicaciones dadas por el cuerpo colegiado. Para el efecto se expidió el Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Superior.*

**5. VGU - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones". Invitada: María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.**

**Tiempo:  
01:32:32-02:47:49**

Se contó con la participación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **María Isabel González Terreros**.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones**", a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **María Isabel González Terreros** de la Universidad Pedagógica Nacional.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 33	

Que mediante comunicación del 31 de mayo y alcance del 01 de junio de 2022 la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para aprobación del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

**De:** MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonzalez@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 31 de mayo de 2022 16:12  
**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: concepto acuerdo de egresados

Cordial saludo señores Consejo Superior,

Amablemente solicito incluir en la agenda del Consejo Superior la aprobación de la propuesta de Acuerdo Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones, la cual cuenta con visto bueno de la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad (anexos).

Cualquier aclaración será suministrada gustosamente,

**Ma. Isabel González Terreros**  
 Vicerrectora de Gestión Universitaria  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Docente titular  
 Tel 5941894 ext 401

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto del proyecto de Acuerdo: *"Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones"*.


Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: *"Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, por parte del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al proyecto de Acuerdo: *"Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, y recomendó a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria incluir las observaciones expuestas para ser agendado en una próxima sesión a consideración de la disposición de la nueva administración durante el segundo semestre de 2022.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aplazó la consideración del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y líneas de acción del Centro de*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 33	

**Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones”, solicitando a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y estableció que sea agendado con posterioridad en una sesión del Consejo Superior, según lo disponga la nueva administración institucional durante el segundo semestre de 2022.**

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Delegado de la Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 172 DE 2022

03 JUN 2022

**POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN**

[...] **ARTÍCULO 9°. DELEGACIÓN.** Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

**PARÁGRAFO.** Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos. [...]

Que mediante Acuerdo 035 de 2005, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en el artículo 12 se enunciaron los miembros que conformarán el citado Consejo, así:

[...] **ARTÍCULO 12.** El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de LA UNIVERSIDAD, y estará integrado por:

(...)

b). El Gobernador del Departamento de Cundinamarca o su delegado.

[...]

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario delegar a **JOSE MARIA LEITON GALLEGO**, Subsecretario de Educación, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.308.057, ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, para que asista a sesión específica a celebrarse 16 de junio de 2022 así como en las fechas posteriores en caso de suspenderse o reprogramarse.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26.850-51 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111325 -  
 Teléfono: 145 2296053/3342  
 @CundinamarcaGov | www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 172 DE 2022

[ 18 JUN 2022 ]

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2° de la Constitución Política, y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 211 de la Norma Superior, estableció lo siguiente:

[...] **ARTÍCULO 211.** La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios [...]

Que el numeral 2° del artículo 305 de la misma Carta Política, señaló como atribución del Gobernador, entre otras, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento".

Que, por su parte, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, indicó lo siguiente:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 28 #11-85 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Control Pas 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 349 1215-519.048  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 172 DE 2022

[ ]

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar a **JOSE MARIA LEITON GALLEGO**, Subsecretario de Educación, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.308.057, ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, para que asista a sesión específica a celebrarse 16 de junio de 2022 así como en las fechas posteriores en caso de suspenderse o reprogramarse.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El funcionario que por este acto se delega, deberá presentar informe escrito de su gestión, al Despacho del Gobernador.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los [ ] de [ ] de 2022

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

Proyecto: LAURA DENISE JIMÉNEZ MURPHY  
Rectora - Dirección de Control y Estudios Jurídicos  
Revisó: ERICK JOHANN GALEANO BARRERA  
Director de Control y Estudios Jurídicos  
V. S. FREDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Calle 28 #91-53 Bogotá D.C.  
Sección Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 11002 -  
Teléfono: 749 12704700/48  
CundiGov CundinamarcaCob  
www.Cundinamarca.gov.co

Anexo soporte: Modificaciones presupuestales



**INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES I TRIMESTRE DEL 2022**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior -CS sobre la ejecución del presupuesto" y en el Acuerdo No. 023 del 2021, artículo 11°, que establece "El rector informara trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe", se presenta a continuación un resumen de modificaciones presupuestales realizadas en el primer trimestre del 2022.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERIODO ENERO – MARZO DE 2022**

**Presupuesto de ingresos**

Para el primer trimestre del 2022 se contó con una **apropiación inicial de \$213.050.985.398**, se tramitaron **adiciones por \$15.721.363.958**, el 93.8% corresponde a la incorporación de recursos del balance (\$14.746.336.460), el 2,27% corresponden a recursos proyectados por ventas y servicios (\$425.001.530), el 1.27% a la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías – MINCIENCIAS (\$200.169.311) y 2.23% a Recursos de capital –rendimientos (\$349.856.657), llegando así a una **apropiación final en el periodo de \$228.772.349.356**.

**Modificaciones presupuestales I trimestre 2022- Ingresos (cifras en pesos)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIÓN/REDUCCIÓN I TRIMESTRE	APROPIACION A 31 DE MARZO
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$213.050.985.398	\$15.721.363.958	\$228.772.349.356
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$144.608.543.565	\$625.170.841	\$145.233.714.406
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$144.608.543.565	\$625.170.841	\$145.233.714.406
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$18.238.370.350	\$0	\$18.238.370.350
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.757.080.350	\$425.001.530	\$17.182.081.880
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$109.608.092.865	\$200.169.311	\$109.808.262.176
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$1.159.436.470	\$200.169.311	\$1.359.605.781
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$1.200.000.000	\$0	\$1.200.000.000
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	\$90.299.070.830	\$0	\$90.299.070.830
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes inversión	\$2.719.112.004	\$0	\$2.719.112.004
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	\$800.000.000	\$0	\$800.000.000
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	\$1.000.000.000	\$0	\$1.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	\$600.000.000	\$0	\$600.000.000
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$1.030.473.561	\$0	\$1.030.473.561
1.1.02.06.006.07.28	Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$10.800.000.000	\$0	\$10.800.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIÓN/REDUCCIÓN I TRIMESTRE	APROPIACION A 31 DE MARZO
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$68.442.441.833	\$15.096.193.117	\$83.538.634.950
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$6.057.079.176	\$349.856.657	\$6.406.935.833
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$61.592.394.457	\$14.746.336.460	\$76.338.730.917
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$144.000.000	\$0	\$144.000.000
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$648.968.200	\$0	\$648.968.200

#### Presupuesto de gastos:

Basados en el principio de equilibrio presupuestal en el presupuesto de gastos se contó con una **apropiación inicial de \$213.050.985.398**. Del total de recursos adicionados al presupuesto (**\$17.080.969.739**), el 49.5% se adicionaron a gastos de funcionamiento por \$8.456.439.344 (Gastos de personal permanente y temporal y adquisición de bienes y servicios) y \$8.624.530.395 se adicionaron a Gastos de inversión que representa al 50.4%.

Se realizó la reclasificación (Reducción y adición) de los recursos asignados a través del Sistema General de Regalías por **\$1.359.605.781**, (SGR MINCIENCIAS), con el propósito de crear el capítulo independiente del presupuesto bajo la estructura del capítulo presupuestal definida para el Sistema General de Regalías en el catálogo de clasificación presupuestal de conformidad con la normatividad que regula la materia, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo, se realizaron traslados en el presupuesto de Gastos por \$6.119.832.555.

#### Modificaciones presupuestales I trimestre 2022- Gastos (cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES I TRIMESTRE	REDUCCIONES I TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACION A 31 DE MARZO DEL 2022
Gastos	\$213.050.985.398	\$17.080.969.739	\$1.359.605.781	\$6.119.832.555	\$6.119.832.555	\$228.772.349.356
Funcionamiento	\$123.833.846.726	\$8.456.439.344	\$0	\$4.509.776.506	\$4.109.824.506	\$142.690.438.079
Gastos de personal	\$106.888.048.776	\$5.623.677.672	\$0	\$0	\$2.412.624.506	\$110.209.932.142
Planta de personal permanente	\$56.427.913.484	\$4.122.038.434	\$0	\$0	\$2.012.624.506	\$60.537.327.412
Planta de personal temporal (Supernumerarios, Occasionales y Catedráticos)	\$48.570.935.292	\$1.501.639.438	\$0	\$0	\$400.000.000	\$49.072.574.730
Adquisición de bienes y servicios	\$14.526.142.563	\$2.798.008.587	\$0	\$2.575.776.506	\$197.000.000	\$19.672.927.656
Adquisición de activos no financieros	\$72.646.231	\$8.430.000	\$0	\$71.000.000	\$0	\$152.046.231
Adquisiciones diferentes de activos	\$14.453.496.332	\$2.799.608.587	\$0	\$2.504.776.506	\$197.000.000	\$19.520.881.425
Materiales y suministros	\$2.246.996.381	\$583.572.002	\$0	\$479.400.958	\$197.000.000	\$3.112.963.342
Adquisición de servicios	\$12.206.505.951	\$2.176.036.585	\$0	\$2.025.375.547	\$0	\$16.417.918.033
Transferencias corrientes	\$486.300.000	\$0	\$0	\$20.000.000	\$0	\$506.300.000
Gastos de comercialización y producción	\$9.812.929.452	\$0	\$0	\$1.900.000.000	\$1.500.000.000	\$10.212.929.452

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES I TRIMESTRE	REDUCCIONES I TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPiación A 31 DE MARZO DEL 2022
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$2.309.825.935	\$94.752.865	\$0	\$14.000.000	\$0	\$2.089.376.820
<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$79.217.138.872</b>	<b>\$8.824.530.395</b>	<b>\$1.359.805.781</b>	<b>\$1.816.056.048</b>	<b>\$2.818.208.048</b>	<b>\$86.881.911.286</b>
Gastos de personal	\$1.020.462.000	\$57.501.915	\$0	\$183.895.515	\$236.666.600	\$1.525.132.830
Adquisición de bienes y servicios	\$77.190.445.162	\$8.037.805.750	\$1.359.805.781	\$1.410.260.474	\$1.325.231.703	\$83.953.673.902
Transferencias corrientes	\$899.853.500	\$7.030.000	\$0	\$15.900.000	\$443.672.000	\$278.881.500
Gastos de comercialización y producción	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$308.578.010	\$22.222.750	\$0	\$0	\$4.637.748	\$334.182.994

#### DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales, presentan la información de acuerdo con el Catalogo integrado de Clasificación presupuestal – CICIP. A continuación, se reflejan las modificaciones por proyecto, que responde al total "Gastos de Inversión" de cuadro que antecede.

#### Desagregado de Inversión I trimestre 2022- Gastos (cifras en pesos)

CONCEPTO INVERSIÓN	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES I TRIMESTRE	REDUCCIONES I TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPiación A 31 DE MARZO DEL 2022
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$394.072.943	\$0	\$0	\$320.000	\$320.000	\$394.072.943
Bases de datos bibliográficas, colecciones bibliográficas y repositorios	\$139.788.600	\$40.991.095	\$0	\$0	\$0	\$180.779.695
Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARIA	\$68.070.341.070	\$2.099.232.572	\$0	\$0	\$0	\$70.169.573.642
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$1.623.599.520	\$926.828.145	\$0	\$0	\$0	\$2.550.427.665
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$159.360.000	\$113.830.910	\$0	\$0	\$0	\$273.190.910
Formación en lenguas extranjeras	\$59.849.086	\$19.980.314	\$0	\$8.291.882	\$8.291.882	\$79.829.400
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$1.900.054.580	\$322.545.819	\$0	\$0	\$400.152.000	\$1.822.448.199
Fortalecimiento del museo de historia natural	\$1.154.798.724	\$1.559.775.092	\$1.359.805.781	\$4.637.748	\$0	\$1.359.805.781
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$104.262.952	\$0	\$0	\$0	\$0	\$104.262.952

CONCEPTO INVERSIÓN	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES I TRIMESTRE	REDUCCIONES I TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPRIACIÓN A 31 DE MARZO DEL 2022
Gestión y memoria documental institucional	\$99.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.600.000
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$2.059.360.882	\$197.374.892	\$0	\$1.385.832.382	\$1.507.383.232	\$2.138.184.024
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$1.064.135.856	\$1.156.721.063	\$0	\$0	\$0	\$2.220.856.719
Movilidad docente y estudiantil	\$647.465.107	\$0	\$0	\$43.200.000	\$43.200.000	\$647.465.107
Plan de formación y desarrollo profesional	\$348.600.000	\$246.296.113	\$0	\$0	\$46.223.189	\$548.672.024
Reforma orgánica	\$0	\$500.000.000	\$0	\$0	\$0	\$500.000.000
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	\$12.284.352	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12.284.352
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$1.072.987.190	\$1.418.731.850	\$0	\$164.774.039	\$0	\$2.656.493.079
Gravamen a los movimientos financieros	\$306.578.010	\$22.222.730	\$0	\$0	\$4.537.746	\$324.162.024
<b>Total general</b>	<b>\$79.217.138.672</b>	<b>\$8.824.530.385</b>	<b>\$1.389.805.781</b>	<b>\$1.610.056.049</b>	<b>\$2.010.206.048</b>	<b>\$86.081.911.286</b>

**RELACIÓN RESOLUCIONES RECTORALES ... MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.**

**ENERO**

Resolución 0014 del 14 de enero de 2022

Resolución 007 del 11 de enero de 2022

**FEBRERO**

Resolución 0130 del 25 de febrero de 2022

Resolución 0097 del 17 de febrero de 2022

Resolución 0080 del 11 de febrero de 2022


Resolución 0069 del 08 de febrero de 2022

**MARZO**

Resolución 0221 del 25 de marzo de 2022

Resolución 0173 del 10 de marzo de 2022

Resolución 0171 del 10 de marzo de 2022

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 33	

Anexo soporte: Ejecución presupuestal y modificaciones presupuestales



Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Ingresos	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
10 Nación Funcionamiento	92.099	28.602	31,1%	18.623	16.275	16.263	20,2%	17,7%
10 Nación Inversión	2.719	2.719	100,0%	276	33	23	10,2%	1,2%
10 Inversión PFC								
10 Excedentes cooperativas	600	1.952	325,3%	0	0	0	0,0%	0,0%
10 Regalías	1.360	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
10 Devolución IVA	1.200	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
17 Estampilla UNAL	1.030	1.232	119,6%	61	0	0	5,9%	0,0%
20 Recursos Propios	36.218	4.056	11,2%	9.957	1.762	1.636	27,5%	4,9%
21 Recursos de Capital	82.746	83.179	100,5%	4.059	2.703	2.695	4,9%	3,3%
26 Estampilla UPN	10.800	3.686	34,1%	0	0	0	0,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>228.772</b>	<b>125.426</b>	<b>54,8%</b>	<b>32.976</b>	<b>20.773</b>	<b>20.617</b>	<b>14,4%</b>	<b>9,1%</b>

Ejecución Presupuestal Histórico marzo 2021 - 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingreso 2021	Total Ingreso 2022	Variación Ingreso 2021-2022	% Variación	Compromisos 2021	Compromisos 2022	Variación Compromiso 2021-2022	% Variación Compromiso
10 Nación Funcionamiento	26.299	28.602	2.303	8,76%	16.809	18.623	1.814	10,79%
10 Nación Inversión	2.640	2.719	79	2,99%	134	276	142	105,97%
10 Excedentes cooperativas	577	1.952	1.375	238,30%				
10 Devolución IVA	420	0	-420	-100,00%				
17 Estampilla UNAL	774	1.232	458	59,17%		61	61	100%
20 Recursos Propios	3.791	3.130	(661)	-17,44%	9.060	9.957	897	9,90%
21 Recursos de Capital	60.963	83.179	22.216	36,44%	735	4.059	3.324	452,24%
26 Estampilla UPN	3.218	3.686	468	14,54%				
<b>TOTAL</b>	<b>98.682</b>	<b>124.500</b>	<b>25.818</b>	<b>26,16%</b>	<b>26.738</b>	<b>32.976</b>	<b>6.238</b>	<b>23,33%</b>



### Ejecución Estampilla UPN

CONCEPTO	VALOR
Ingresos 2015	\$ 1.006.770.318,00
Rendimientos Financieros 2015	\$ 3.702.291,00
Ingresos 2016	\$ 4.075.353.727,00
Rendimientos Financieros 2016	\$ 86.438.604,88
Ingresos 2017	\$ 5.613.688.470,00
Rendimientos Financieros 2017	\$ 297.301.459,46
Ingresos 2018	\$ 8.584.736.229,00
Rendimientos Financieros 2018	\$ 759.518.459,00
Ingresos 2019	\$ 12.500.514.881,00
Rendimientos Financieros 2019	\$ 1.160.606.527,94
Ingresos 2020	\$ 11.439.596.965,00
Rendimientos Financieros 2020	\$ 1.809.514.689,81
Ingresos 2021	\$ 11.008.710.533,00
Rendimientos Financieros 2021	\$ 1.936.788.905,34
Ingresos 2022	\$ 4.643.673.769,00
Rendimientos Financieros 2022	\$ 372.491.420,07
Recaudo Acumulado total	\$ 65.299.407.249,50
PAGOS 2016-2022	\$ 679.597.378,35
SALDO TOTAL A 13-04-2022	\$ 64.619.809.871,15

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 6.426.362.357,50
INGRESOS RECIBIDOS	\$58.873.044.892,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 65.299.407.249,50</b>

- Ingresos de estampilla UPN son por valor de \$65.299 millones incluidos rendimientos financieros. Pagos por \$679 millones y saldo disponible de \$64.619 millones

### Ejecución Estampilla UNAL

Cifras en millones de pesos

Vigencia	Recaudo
2015	\$ 402
2016	\$ 356
2017	\$ 707
2018	\$ 564
2019	\$ 589
2020	\$ 955
2021	\$ 1.027
2022	\$ 1.232
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.832</b>

Proyecto	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
Mejoramiento Infraestructura Tecnológica	\$ 233	\$ 61	26,18%
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 794	\$ 0	0,00%
GMF	\$ 4	\$ 0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.031</b>	<b>\$ 61</b>	<b>5,92%</b>

Ejecución Presupuestal Histórico marzo 2022 – 2021 Gastos

Cifras en millones de pesos

Concepto	2019	2020	2021	Apropiación 2022	Compromisos marzo 2022	Compromisos marzo 2021	Variación 2022-2021	% Variación
Gastos de Personal	91.195	94.674	99.504	110.210	17.969	16.089	1.880	11,69%
Adquisición de bienes y servicios	14.012	12.063	11.878	19.673	9.795	7.261	2.534	34,90%
Transferencias	1.454	915	1.365	506	59	77	(18)	-23,38%
Gastos de Comercialización	20.142	8.948	14.071	10.213	2.773	2.495	278	11,14%
Gastos por tributos, multas sanciones			782	2.088	53	15	38	100,00%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>126.803</b>	<b>116.600</b>	<b>127.600</b>	<b>142.690</b>	<b>30.649</b>	<b>25.937</b>	<b>4.712</b>	<b>18,17%</b>
<b>Inversión</b>	<b>10.634</b>	<b>5.514</b>	<b>11.372</b>	<b>86.082</b>	<b>2.327</b>	<b>801</b>	<b>1.526</b>	<b>190,51%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>137.437</b>	<b>122.114</b>	<b>138.972</b>	<b>228.772</b>	<b>32.976</b>	<b>26.738</b>	<b>6.238</b>	<b>23,33%</b>

Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión a 31 de marzo de 2022

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropiación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral	548	119	119	119	21,72%	21,72%
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	273	95	95	92	34,80%	34,80%
Formación en lengua extranjera	80	-	-	-	0,00%	0,00%
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	12	-	-	-	0,00%	0,00%
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	2.138	298	298	298	13,94%	13,94%
Fortalecimiento museo de historia natural (regalías)	1.359	-	-	-	0,00%	0,00%
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	394	196	15	12	49,75%	3,81%
Reforma Orgánica	500	-	-	-	0,00%	0,00%
Fortalecimiento del Sistema de Gestión	104	55	5	5	52,88%	4,81%
Gestión y memoria documental	100	63	5	5	63,00%	5,00%

Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión a 31 de marzo de 2022

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	2.656	543	-	-	20,44%	0,00%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	2.221	490	-	-	22,06%	0,00%
Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios	180	62	-	-	34,44%	0,00%
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos, administrativos	2.550	-	-	-	0,00%	0,00%
Movilidad docente y estudiantil	647	58	22	12	8,96%	3,40%
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	1.822	289	289	289	15,86%	15,86%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>15.584</b>	<b>2.268</b>	<b>848</b>	<b>832</b>	<b>14,55%</b>	<b>5,44%</b>

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	70.170	60	-	-	0,09%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>85.754</b>	<b>2.328</b>	<b>848</b>	<b>832</b>	<b>2,71%</b>	<b>0,99%</b>

Ejecución Presupuestal Recursos PFC RB 2022

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral - comisiones de estudio	549	119	119	119	21,68%	21,68%
Estrategias de ingreso permanencia y graduación	273	95	95	95	34,80%	34,80%
Investigación en campos estratégicos	515	298	298	298	57,86%	57,86%
sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura	1.860	543	0	0	29,19%	0,00%
Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	369	269	0	0	72,90%	0,00%
Base de datos	141	61	0	0	43,26%	0,00%
GMF	14	0	0	0	0,00%	0,00%
<b>Totales</b>	<b>3.721</b>	<b>1.385</b>	<b>512</b>	<b>512</b>	<b>37,22%</b>	<b>13,76%</b>

Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión a 31 de marzo de 2022

Cifras en millones de pesos


Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	2.656	543	-	-	20,44%	0,00%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	2.221	490	-	-	22,06%	0,00%
Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios	180	62	-	-	34,44%	0,00%
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos, administrativos	2.550	-	-	-	0,00%	0,00%
Movilidad docente y estudiantil	647	58	22	12	8,96%	3,40%
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	1.822	289	289	289	15,86%	15,86%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>15.584</b>	<b>2.268</b>	<b>848</b>	<b>832</b>	<b>14,55%</b>	<b>5,44%</b>

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	70.170	60	-	-	0,09%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>85.754</b>	<b>2.328</b>	<b>848</b>	<b>832</b>	<b>2,71%</b>	<b>0,99%</b>

Ejecución Presupuestal Recursos PFC RB 2022

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral - comisiones de estudio	549	119	119	119	21,68%	21,68%
Estrategias de ingreso permanencia y graduación	273	95	95	95	34,80%	34,80%
Investigación en campos estratégicos	515	298	298	298	57,86%	57,86%
sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura	1.860	543	0	0	29,19%	0,00%
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	369	269	0	0	72,90%	0,00%
Base de datos	141	61	0	0	43,26%	0,00%
GMF	14	0	0	0	0,00%	0,00%
<b>Totales</b>	<b>3.721</b>	<b>1.385</b>	<b>512</b>	<b>512</b>	<b>37,22%</b>	<b>13,76%</b>

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 33	



**Modificaciones presupuestales I trimestre 2022- Ingresos (cifras en millones de pesos)**

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIÓN/REDUCCIÓN I TRIMESTRE	APROPIACIÓN A 31 DE MARZO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$228.050.985.898</b>	<b>\$15.721.363.958</b>	<b>\$228.772.349.356</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$144.608.543.565	\$625.170.841	\$145.233.714.406
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$144.608.543.565	\$625.170.841	\$145.233.714.406
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$18.238.370.350	\$0	\$18.238.370.350
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.757.080.350	\$425.001.530	\$17.182.081.880
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$109.608.092.865	\$200.169.311	\$109.808.262.176
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$1.159.436.470	\$200.169.311	\$1.359.605.781
Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$1.200.000.000	\$0	\$1.200.000.000
Aportes funcionamiento	\$90.299.070.830	\$0	\$90.299.070.830
Aportes inversión	\$2.719.112.004	\$0	\$2.719.112.004
Recuperación votaciones	\$800.000.000	\$0	\$800.000.000
CESU	\$1.000.000.000	\$0	\$1.000.000.000
Excedentes cooperativas nación	\$600.000.000	\$0	\$600.000.000
Estampilla UNAL y otras Universidades	\$1.030.473.561	\$0	\$1.030.473.561
Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$10.800.000.000	\$0	\$10.800.000.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$68.642.441.833</b>	<b>\$15.096.193.117</b>	<b>\$83.538.634.950</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$6.057.079.176	\$349.856.657	\$6.406.935.833
RECURSOS DEL BALANCE	\$61.392.394.457	\$14.746.336.460	\$76.338.730.917
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$144.000.000	\$0	\$144.000.000
RECURSOS DE TERCEROS	\$648.968.200	\$0	\$648.968.200

**Adiciones por \$15.721.363.958**

- 2,27% recursos proyectados por ventas y servicios (\$425.001.530)
- 1,27% incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías – MINCIENCIAS faltantes \$200.169.311
- 2,23% Recursos de capital – rendimientos (\$349.856.657)
- 93,8% recursos de capital\_ recursos del balance (\$14.746.336.460)

**Apropiación final en el periodo de \$228.772.349.356.**

**Modificaciones presupuestales I trimestre 2022- Gastos (cifras en millones de pesos)**

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES I TRIMESTRE	REDUCCIONES I TRIMESTRE	CREDITO	CONTRACREDITO	APROPICIACIÓN A 31 DE MARZO DEL 2022
<b>Gastos</b>	<b>\$213.050.985.398</b>	<b>\$17.080.969.739</b>	<b>\$1.359.605.781</b>	<b>\$6.119.832.555</b>	<b>\$6.119.832.555</b>	<b>\$228.772.349.356</b>
Funcionamiento	\$138.831.846.726	\$8.456.439.344	\$0	\$4.509.776.506	\$4.109.624.506	\$142.690.438.071
Gastos de personal	\$106.998.848.776	\$5.623.677.872	\$0	\$0	\$2.412.624.508	\$110.209.902.142
Planta de personal permanente	\$58.427.913.484	\$4.122.038.434	\$0	\$0	\$2.012.624.508	\$60.537.327.412
Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$48.570.935.292	\$1.501.639.438	\$0	\$0	\$400.000.000	\$49.672.574.730
Adquisición de bienes y servicios	\$14.526.142.563	\$2.708.008.587	\$0	\$2.575.776.506	\$197.000.000	\$19.672.927.656
Adquisición de activos no financieros	\$72.646.231	\$8.400.000	\$0	\$71.000.000	\$0	\$152.046.231
Adquisiciones diferentes de activos	\$14.453.496.332	\$2.759.608.587	\$0	\$2.504.776.506	\$197.000.000	\$19.520.881.425
Materiales y suministros	\$2.346.990.381	\$583.572.002	\$0	\$479.400.959	\$197.000.000	\$3.112.963.342
Adquisición de servicios	\$12.206.505.951	\$2.176.036.585	\$0	\$2.025.375.547	\$0	\$16.407.918.083
Transferencias corrientes	\$486.300.000	\$0	\$0	\$20.000.000	\$0	\$506.300.000
Gastos de comercialización y producción	\$8.812.929.452	\$0	\$0	\$1.900.000.000	\$1.500.000.000	\$10.212.929.452
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$2.009.625.995	\$64.752.885	\$0	\$14.000.000	\$0	\$2.088.378.820
Gastos de inversión	\$76.217.138.672	\$8.624.530.395	\$1.359.605.781	\$1.610.056.049	\$2.010.208.049	\$86.081.911.286
Gastos de personal	\$1.020.462.000	\$557.501.915	\$0	\$183.890.575	\$236.666.600	\$1.525.192.890
Adquisición de bienes y servicios	\$77.190.445.162	\$8.037.805.750	\$1.359.605.781	\$1.410.260.474	\$1.325.231.703	\$83.953.673.902
Transferencias corrientes	\$699.653.500	\$7.000.000	\$0	\$15.900.000	\$443.672.000	\$278.881.500
Gastos de comercialización y producción	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$306.578.010	\$22.222.730	\$0	\$0	\$4.637.746	\$324.162.994


Adicionados (\$17.080.969.739) reducción por \$1.359.605.781  
**(total adición/reducciones \$15.096.193.117)**  
 49.5% Gastos de funcionamiento  
 \$8.456.439.344  
 50.4% Gastos de inversión que representa al  
 Se realizó la reclasificación recursos asignados a través del Sistema General de Regalías por \$1.359.605.781, (SGR MINCIENCIAS).  
 APROPIACIÓN FINAL DEL PERIODO \$228.772.349.356

## Resoluciones rectorales Modificaciones al Presupuesto I trimestre 2022

**ENERO**  
 Resolución 0014 del 14 de enero de 2022  
 Resolución 007 del 11 de enero de 2022

**FEBRERO**  
 Resolución 0130 del 25 de febrero de 2022  
 Resolución 0097 del 17 de febrero de 2022  
 Resolución 0080 del 11 de febrero de 2022  
 Resolución 0069 del 08 de febrero de 2022

**MARZO**  
 Resolución 0221 del 25 de marzo de 2022  
 Resolución 0173 del 10 de marzo de 2022

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 23 de 33</b>	

Anexo soporte: Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional.

**Avala proyecto de Acuerdo**

ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalherrama@pedagogica.edu.co>

Mié 4/05/2022 9:26 AM

Para: ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

ACUERDO\_DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACION UPN 2022 (1).doc; Documento Institucional de Internacionalización UPN 03.05.22.docx;

Estimada Adriana, recibe un cordial saludo,

Adjuntos, envío revisados el proyecto de Acuerdo del Consejo Superior por medio del cual se avala la Política de Internacionalización y los Lineamientos de Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional y El Documento adjunto.

Así mismo, confirmo por medio de este correo mi aval para el proyecto de Acuerdo.

Agradeciendo tu gestión en este proceso,

Cordialmente,

**ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ**

Jefe

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Universidad Pedagógica Nacional

**RE: Proyecto de Acuerdo Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional**

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Jue 5/05/2022 1:16 PM

Para: ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; CARMEN ELISA ASPRILLA LOZANO <ceasprillal@upn.edu.co>; SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalherrama@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN <oriupn@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo apreciadas,

Se emite visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional", sin observaciones, considerando los ajustes acogidos en relación con la versión inicialmente enviada.

El presente visto bueno se emite conforme a las disposiciones de la Circular Rec. 001 de 2022.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112

Bogotá, Colombia.

**RV: Proyecto de Acuerdo Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional**

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Mié 4/05/2022 11:29 AM

Para: ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>

CC: CARMEN ELISA ASPRILLA LOZANO <ceasprillal@upn.edu.co>

Buenos días

Envío el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional"* con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración del Consejo Académico previo trámite ante el Consejo Superior.

Atte

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Proyecto de Acuerdo Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional

Estimadas doctora Elsa y Yaneth Romero, reciban un cordial saludo,

Por indicación de la profesora Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, y de acuerdo con las recomendaciones y sugerencias dadas, comedidamente me permito enviar para su revisión y visto bueno el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional"*, el cual será presentado ante el Consejo Académico.

Para los fines pertinentes se adjunta:

- Proyecto de Acuerdo
- Documento Institucional de Internacionalización de la Universidad Pedagógica Nacional, con su correspondiente Anexo No. 1
- Vobo Jefe ORI


Agradecemos de antemano su siempre valiosa colaboración, ya que debemos remitir los documentos ante la Secretaría General a más tardar el viernes 6 de mayo de 2022.

Hasta pronto.

**Adriana Ariza Ardila**

Profesional - Movilidad Académica y Gestión Administrativa



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 33	

*Documento Institucional de Internacionalización*

# POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO PARA LA UPN




## Punto de Partida

Lo planteado en el PDI, supone apostar por una globalización alternativa, en la cual, la Universidad incorpore en sus funciones misionales sustantivas las dimensiones internacional e intercultural.

Lo que supone la necesidad de institucionalizar una Política de Internacionalización que encare los desafíos y las tendencias mundiales en la educación superior, particularmente, en el campo de la educación, la pedagogía y las didácticas.

**Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2024**  
**Eje 6. UNIVERSIDAD EN RED NACIONAL E INTERNACIONAL**

**Programa 1. Proyección nacional e internacional en doble vía.**

- a. Movilidad docente y estudiantil.
- b. Internacionalización del Currículo.
- c. Política de Internacionalización

**Programa 2: Regionalización e internacionalización de la UPN.**

- a. Redes, alianzas y convenios.
- b. Política estratégica de regionalización



## EQUIPO DE TRABAJO Y ANTECEDENTES

### EQUIPO DOCENTE

FACULTAD DE EDUCACIÓN:  
RODRÍGUEZ PROF. FAUSTINO PEÑA  
PROFA. XIMENA HERRERA

FACULTAD DE HUMANIDADES:  
MORENO PROF. MAGDA BOGOTÁ  
PROFA. ELISKA KRAUSOVÁ  
PROFA. NOHORA PATRICIA

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:  
RODRÍGUEZ PROF. JIMMY W. RAMÍREZ

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA:  
RODRÍGUEZ PROF. ASTRID BIBIANA

FACULTAD DE BELLAS ARTES:  
CASTAÑEDA PROF. LILA ADRIANA  
PROF. MIGUEL ALFONSO PEREZ

DOCTORADO (D.I.E.):  
RODRÍGUEZ PROF. MAXIMILIANO PRADA

### ANTECEDENTES

#### DOCUMENTO BORRADOR

Política de relaciones interinstitucionales e internacionales de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Universidad Pedagógica Nacional. (2019)

#### DHIP (Developing HEI's Internationalization Policies)

Erasmus + / Coordina: Universidad de Pisa  
Prioridades: 1. Internacionalización de la investigación. 2. Internacionalización del currículo. 3. Movilidad internacional. 4. Sinergias con el texto territorial. 5. Oficinas internacionales y servicios académicos.

Acciones adelantadas por las Unidades Académicas

Prácticas identificadas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Formación de profesionales

## ¿Cómo se elaboró el documento?



### MOMENTOS

#### 1. Balance

- Conformación de un Equipo Docente
- Rastreo y Balance de prácticas de internacionalización del currículo
- Construcción de Documentos
- Prácticas de Internacionalización del Currículo

#### 2. Discusión


- Contexto
- Antecedentes
- Concepción general
- Debate teórico

#### 3. Proyecciones

- Política de Internacionalización
- Lineamientos
- Plan de Continuidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Formación de profesionales

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 33	

# CONTEXTO:

## Documento institucional de internacionalización



## Prácticas de Internacionalización del Currículo

ANEXO N° 1

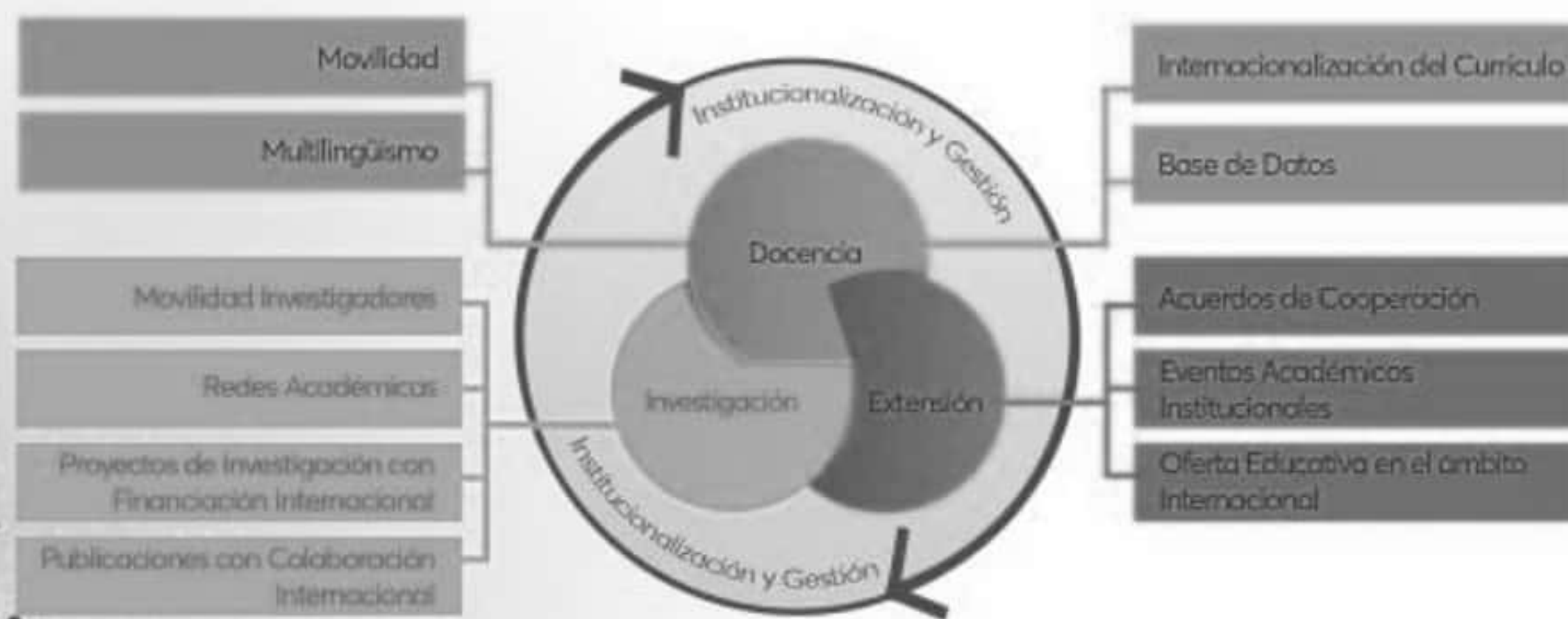
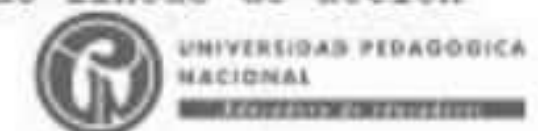


Figura No.1 Prácticas de internacionalización y su relación con las líneas de acción



# INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UPN



## CONTEXTO

- La Internacionalización de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe
- La internacionalización en Colombia.
- La internacionalización en la Universidad Pedagógica Nacional

- Primer período, 1997-2002
- Segundo período, 2004-2013
- Tercer período, 2014-2019
- El presente

*La internacionalización se constituye en una observación permanente y contextualizada del accionar pedagógico, investigativo, de gestión y extensión de las IES, con las cuales establece redes de cooperación, las cuales no se establecen para responder a los estándares de calidad exógenos, sino a una tarea misional en procura de mejores oportunidades de formación para su comunidad académica. En el caso de la evaluación de la internacionalización, se propone que las acciones permitan identificar el horizonte de sentido de la internacionalización, esto es, que la analice y proponga formas de mejorarla.*

# CONCEPTUALIZACIÓN:

## Documento Institucional de internacionalización

## CONCEPCIÓN GENERAL DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Irrupción institucional de la internacionalización en la Educación Superior

### Conceptualización

- Internacionalización en Casa
- La internacionalización desde un enfoque comprensivo
  - Internacionalización del Currículo

Alcances y propuestas

## DEBATE TEÓRICO, LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA UPN



1. Hablar de Globalización
2. Perspectiva epistemológica
3. Interculturalidad e internacionalización del currículo
4. El currículo y la internacionalización

# PROYECCIÓN:

## Documento Institucional de internacionalización



## POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

*Conjunto de ordenamientos generales, de disposiciones, actividades y responsabilidades formuladas en arreglo a formas jurídicas desplegadas como marco para la planificación de acciones, cuyos efectos tienden a verse a mediano y largo plazo.*

### PRINCIPIOS:

Pertinencia, Continuidad, Pluralidad, Cooperación e Innovación

### TRES LÍNEAS:

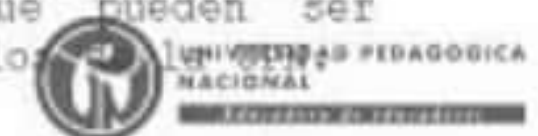
Internacionalización de la docencia, investigación y la proyección social.

### ESTRATEGIAS:

Movilidad académica, multilingüismo, difusión y proyección del saber, cooperación internacional, gestión de la internacionalización, internacionalización del currículo  
**Líneas de acción:** cada estrategia cuenta con acciones que pueden ser revisadas en los currículos



Los planteamientos propuestos en este documento, con el cual se acomete la Política de Internacionalización, toman en consideración los avances que en estos ámbitos se han asentado dentro de la UPN bajo el



# LINEAMIENTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

Los lineamientos, son tendencias, características específicas, indicativos y nociones que fundamentan y se alinean con la política, siendo, además, útiles para definir acciones en situaciones específicas.

Basados en la capacidad que tienen las distintas comunidades académicas de definir su currículo, el propósito de este documento es ofrecer una alternativa que oriente a profesores y a los programas respecto a las posibilidades y dinámicas de la internacionalización del currículo, en caso en que sea de interés para sus comunidades

## DIMENSIONES

Institucional

Curricular

Estratégica

## LINEAMIENTOS

Perspectiva institucional  
 La institución responde a través de la educación a retos y desafíos específicos  
 La cultura de la evaluación y autoevaluación apoya la internacionalización  
 Participación de la comunidad educativa en los procesos de internacionalización  
 Comparabilidad  
 Flexibilidad  
 Interdisciplinariedad  
 Interculturalidad  
 Estrategias de enseñanza - aprendizaje que promueven el trabajo colaborativo  
 Evaluación y seguimiento de los procesos de aprendizaje  
 Referenciación bibliográfica-bases de datos  
 Internacionalización y difusión de la investigación  
 Movilidad Académica  
 Cooperación internacional

ORIENTADORES

## MOMENTOS DE SOCIALIZACIÓN

Documento institucional de internacionalización



## Inclusión de apartados sugeridos

6. Recursos para la implementación de la Internacionalización en la UPN.
7. Seguimiento, revisión y/o actualización de la internacionalización en la UPN.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formando el futuro*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2022

*Por el cual se definen la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional*

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, en el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

**CONSIDERANDO**  
(.....)

Que en sesión del XXX el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional decidió avalar la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional, tal como consta en el Acta XXX del XXX

Que, en mérito de lo expuesto:

**ACUERDA**


**Artículo 1º.** **Objeto.** Definir y establecer la Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional, el cual hace parte del presente acto administrativo.

**Artículo 2º.** **Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formando el futuro*





	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 33	



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ